

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 232 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Pérez Arranz, contra la empresa “Moal Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se despacha la ejecución general y definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de don José Manuel Pérez Arranz, contra “Moal Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 29.419,89 euros de principal, más la de 1.765,19 euros y 2.941,98 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Moal Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.808/10)